



I: MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 4.798

SAN BERNARDO, 09 de Mayo de 2012.-

VISTOS:

El Memorándum Interno N° 590, de fecha 07 de Mayo de 2012, de la Sección Patentes del municipio;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

El D. A. Exento N° 6.827, de fecha 21 de octubre de 2002; y

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente para el giro: **“Ropa en General y Paquetería”**, en la Feria Persa del paradero 40 de Gran Avenida, puesto N° 177 2da. Cuadra a nombre de la **Sra. Marcelina Alarcón Leal**, C.N.I.: N° 5.086.184-8, con domicilio particular en Santiago Watts N° 049, de esta comuna.

2°.- La Sección Patentes procederá a enrolar la patente que se otorga por el presente decreto y efectuar los cobros que correspondan, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

jsr-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes (3). Departamento de Operaciones, Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO

